

Periodismo y Elecciones:

Democracia en riesgo

INFORME SOBRE AFECTACIONES A
LA LIBERTAD DE PRENSA EN
COLOMBIA - 2022



Periodismo
y Elecciones:
Democracia en riesgo



Federación Colombiana de Periodistas –
FECOLPER¹

Investigación y Redacción

Angélica Obando

Adriana Hurtado

Ilustración

Natalia Olarte

Bogotá D.C

Colombia

Febrero de 2023

Este informe se realiza gracias al apoyo de la Federación Internacional de Periodistas y de Union to Union; el contenido del mismo no refleja necesariamente las posiciones institucionales de las organizaciones mencionadas.

¹ La Federación Colombiana de Periodistas es una organización de base que agrupa 22 asociaciones de periodistas. Hace monitoreo a los casos de violaciones a la libertad de prensa y desarrolla acciones para la protección de periodistas. La FECOLPER es la única organización en Colombia filial de la Federación Internacional de Periodistas, -FIP- con sede en Bruselas.



Contenido

	Pág.
Introducción	3
El contexto socio político	4
Elecciones, un escenario de ataques al periodismo	4
¿Llegó la hora del periodismo independiente con el nuevo Gobierno?	6
Radiografía de las afectaciones contra la Libertad de Prensa en 2022	9
Asesinatos de periodistas	9
Atentados	12
Exilio	13
Amenazas	14
Detención ilegal	16
Ataque a la infraestructura de los medios	16
Acoso Judicial	17
Se consolida la impunidad	20
La protección de los y las periodistas	22
Reparación colectiva, una deuda pendiente del Estado	24
Sintramedios, el nuevo sindicato de las y los trabajadores de los medios de comunicación en Colombia	26
Novedades Legales y Jurisprudenciales	28
Referencias	31

Introducción

La radiografía sobre la afectaciones a la libertad de prensa en Colombia durante 2022, trae consigo un balance que nuevamente es desalentador y está acompañado de retos por superar en materia de Derechos Humanos, DDHH; una crisis laboral, cada vez mayor, como por supuesto la situación socioeconómica deplorable frente a una carrera de sobrevivencia y de trabajo informativo en medio de una contienda electoral al Congreso y la Presidencia de la República, que bajo un panorama socio político polarizado impuso barreras a la libertad de prensa y a la vez generó **riesgo a la democracia del país**.

Este informe presenta las afectaciones a la libertad de prensa y entre otros hechos, señala los dos asesinados contra periodistas por razones del oficio, ocurridos en los departamentos de Córdoba y Nariño.

Cabe indicar que el periodismo venía de un periodo recrudescido, luego de toda la protesta ciudadana generada en 2021, la convulsión política y social, seguida de un periodo electoral polarizado, que concluyó con cambio de gobierno nacional, el cual en el segundo semestre pasó de ser oposición a estar al frente del poder ejecutivo, con apoyo mayoritario en el legislativo, frente al cual existen muchos retos heredados y nuevos para la garantía de libertad de prensa en Colombia.



El contexto socio político

Elecciones, un escenario de ataques al periodismo

En 2022, tal como ocurre generalmente en períodos electorales en el país, el periodismo se ve obstruido con divisiones, polarizaciones y hechos de violencia muy marcados que limitan el acceso a la información y obstruyen la libertad de prensa.

Durante elecciones al Congreso y a la Presidencia de la República, la Federación Colombiana de Periodistas documentó caso de agresiones y estigmatizaciones contra periodistas en donde fue cada vez más inminente, las repercusiones no solo para el periodismo, sino para una sociedad democrática, en la lógica de limitación y equilibrio de poderes, con derecho a la información veraz, diversa, de interés público y para que el poder rinda cuentas, contribuyendo a que haya una ciudadanía vigilante y participativa en las decisiones que le afecten.

Resulta sumamente preocupante y desconcertante los mensajes de varios candidatos que con sus discursos estigmatizantes contra periodistas repercutieron en más violencia contra la prensa.

Uno de estos casos sucedió el 11 de abril de 2022, cuando el entonces candidato a la presidencia Enrique Gómez se refirió a investigaciones de los medios de comunicación **Vorágine, Cambio y El Espectador**, en las que se denunciaban afectaciones contra de civiles en medio de un operativo militar en Puerto Leguízamo, Putumayo. El candidato afirmó: *“varios medios han asumido las*



banderas del narcotráfico en demérito de las poblaciones más vulnerables del país”, posteriormente, los periodistas recibieron insultos e intimidaciones a través de redes sociales.

La hostilidad y estigmatización contra periodistas, también tuvo como protagonista, al candidato presidencial Rodolfo Hernández, quien señaló de “petristas” a periodistas de **Radio Nacional de Colombia**, luego de que le preguntaran sobre sus propuestas para el Ministerio del Deporte *“La plata se la comen al parecer lo que ustedes están defendiendo, seguir con toda la burocracia (...) Ustedes parecen que fueran todos petristas”,* fueron las palabras del candidato en medio de la entrevista.

Asimismo, el entonces candidato Gustavo Petro, publicó el 28 de marzo de 2022, en su cuenta de twitter *“Neonazis en RCN”,* refiriéndose a la columna de opinión de **David Ghitis**, titulada *“Petro nos quiere atracar”,* relacionada con la propuesta de fondos de pensión del hoy presidente del país.

Si bien la Fecolper ha reiterado su llamado al ejercicio del periodismo riguroso, responsable y ético, como una de las mejores armas de blindaje en tiempos de descrédito de la profesión, sin duda, el clima de estigmatización y ataques de candidatos contra la prensa generan graves limitaciones al debate electoral y promueve la autocensura entre periodistas.

El 2023 inicia con nuevas contiendas por las administraciones municipales, distritales y departamentales, por ello, la Fecolper ante el panorama de hostilidad en los periodos pre electorales, reclama en los candidatos y las



candidatas garantías por la libertad prensa, fomentando el trabajo libre y seguro de periodistas y los medios de comunicación.

Adicionalmente, la Fecolper insta a los y las periodistas a realizar un cubrimiento responsable de las elecciones 2023, en el que las informaciones sean de cara al interés general, sin partidismos políticos y se centren en la pedagogía electoral, ya que los medios de comunicación y redes sociales inciden en la toma de decisiones de los ciudadanos.

¿Llegó la hora del periodismo independiente con el nuevo Gobierno?

El 7 de agosto de 2022 se posesionó como nuevo Presidente de Colombia Gustavo Petro Urrego, candidato de la izquierda y el progresismo, quien en cabeza del mismo mandatario se ha comprometido con *"cumplir y hacer cumplir"* la Constitución, así como con la reivindicación de las poblaciones vulnerables, la paz total, el mejoramiento de la clase trabajadora, la protección del medioambiente, la lucha anticorrupción, el desarrollo socioeconómico de la industria nacional, popular y del campo; como con el respeto por el Estado de derecho y de las libertades, entre esas la de prensa.

Duramente cuestionado por los grandes medios de comunicación y la clase dirigente de tradición, su discurso logró llegar a la mayoría de los votantes a través de una larga campaña, luego de su derrota en las urnas en su primer intento hacia la Casa de Nariño en 2018, en la plaza pública, medios alternativos y redes sociales. De hecho, el Presidente es un usuario asiduo de twitter, en el que expresa continuamente sus conceptos, red en la que



durante el inicio de 2023 se ha ido en contra de varios medios de comunicación, que él llama del establecimiento y de acuerdo a sus últimos discursos pertenecen al sector económico, donde para el mandatario reside el verdadero poder.

Como se señaló anteriormente, Gustavo Petro, ha sido cuestionado, desde que era candidato, por sus comentarios en la red social Twitter hacia varios medios de comunicación y periodistas, poniendo en debate la línea delgada que hay entre su libertad de expresión y la de la prensa. Práctica que se ha hecho recurrente en su mandato.

A inicios de 2023, la Presidencia de la República, realizó un llamado a los medios alternativos y comunitarios para hacer parte de un directorio nacional, con el fin "aunar los esfuerzos de las entidades del Estado para que desde sus misionalidades puedan contribuir con su fortalecimiento y reconocer su importante y permanente aporte a la visibilización de experiencias de organización, solidaridad, discusión, control social y tantas otras que el gobierno del cambio entiende como fundamentales para alcanzar la Paz Total en los territorios", lo cual ha sido considerado por varios periodistas como una forma de hacer contrapeso a la "gran prensa".

La Federación Colombiana de Periodistas – Fecolper que agremia a 22 organizaciones locales, de las que hacen parte más de mil hombres y mujeres que llevan la responsabilidad de informar en los municipios y lugares más apartados del país, hace un llamado al gobierno nacional para hacer honor a sus promesas de campaña y a las palabras del primer mandatario en su posesión sobre su voluntad de garantizar la integridad de la prensa. (Presidencia de la República, 2022)



Para la Fecolper, única organización filial de la Federación Internacional de Periodistas en Colombia, es importante que el gobierno nacional concrete su disposición de generar políticas públicas eficientes que fortalezcan los medios de comunicación y en general al mejoramiento de la calidad de vida de los y las periodistas que trabajan *free lance* en cada una de las regiones de Colombia, que permita la superación de la pobreza, la violencia, amenazas, estigmatizaciones, acosos, impunidad de crímenes contra periodistas, y la dependencia económica frente al gobernante de turno por publicidad estatal.

El gobierno colombiano se encuentra en deuda con el periodismo independiente y por ello la Federación Colombiana de Periodistas, Fecolper hace un llamado público al Presidente de la República para que desde lo que se ha denominado el "Gobierno del Cambio", atienda a las organizaciones gremiales de base y sindicatos de periodistas con labor sistemática y acreditada, con el fin de generar mesas de trabajo que materialicen acciones efectivas del estado en pro de la libertad de prensa y del derecho de la ciudadanía a la información.



Radiografía de las afectaciones contra la Libertad de Prensa en 2022

Asesinatos de periodistas

Durante el 2022 hubo un infortunado crecimiento en el número de asesinatos de periodistas en el mundo y en Colombia, lo que pone de manifiesto una preocupación para organizaciones de periodistas y de derechos humanos.

Según la UNESCO, los asesinatos de periodistas en el mundo aumentaron un 50% en 2022. De acuerdo a Naciones Unidas, 86 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación fueron asesinados, uno cada cuatro días, lo que para la entidad pone de relieve los graves riesgos y vulnerabilidades a los que siguen enfrentándose los periodistas en el ejercicio de su profesión, en especial América Latina y el Caribe, las zonas más mortíferas para los periodistas en 2022. (UNESCO, 2023)

Por su parte, la Federación Internacional de Periodistas (FIP) presentó en la versión 32 del informe anual sobre trabajadores de los medios de comunicación asesinados, la situación en América Latina y el Caribe, con el registro de 30 homicidios a periodistas o trabajadores de medios de comunicación, siendo esta la región con el mayor número de casos contabilizados, a nivel mundial. (FIP, 2023)



En reciente informe el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) hizo un censo penitenciario anual que encontró un récord de 363 periodistas encarcelados en 2022. Para la CPJ cubrir la política, el crimen y la corrupción puede ser igual o más letal que cubrir una guerra a gran escala. (CCN, 2023)

En Colombia, el balance no es alentador, pues en 2022 se presentaron cuatro asesinatos de periodistas, dos de estos relacionados con el ejercicio del periodismo. Con estos graves hechos se aumenta a 166 los asesinatos de periodistas en Colombia, concretando el silenciamiento de periodistas a través de balas asesinas.

Rafael Emiro Moreno

En la noche del domingo 16 de octubre de 2022 fue asesinado por dos sicarios en Montelíbano (Córdoba), el periodista y líder social, director del medio digital *Voces de Córdoba*, caracterizado por investigaciones periodísticas sobre temas de corrupción política y narcotráfico.

Rafael contaba con medidas cautelares de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP), adscrita al Ministerio del Interior, sin embargo, al momento de su asesinato no contaba con la presencia del escolta asignado, ya que el periodista le habría dicho al agente de seguridad que se tomara un tiempo libre.

Lo paradójico es que a pesar de que durante el 2021 el periodista recibió dos amenazas, de seis que recibió en los últimos tres años, En julio del 2022 el CERREM implementó únicamente un hombre de protección, un chaleco y



Wilmer Alfredo Cardona

El 27 de noviembre de 2022, dos sujetos desconocidos acabaron con la vida del periodista Wilmer, en La Unión (Nariño), al sur del país, en zona fronteriza con Ecuador, al interceptarlo cuando él se trasladaba en una motocicleta.

Cardona era director del canal de comunicación local Unión TV, el cual es reconocido por su labor noticiosa sobre la administración y la inseguridad en el municipio.

En el departamento de Nariño operan grupos armados como las disidencias de las FARC, el Ejército de Liberación Nacional, el Clan del Golfo y otros grupos narcotraficantes que se disputan el control de ese territorio. (Voz de América, 2022)

Aunque en 2022 se presentaron dos homicidios más, las autoridades siguen investigando otras hipótesis diferentes al periodismo. La Fecolper realizó el 31 de agosto una misión especial a Fundación (Magdalena) y en diálogo con los familiares de las víctimas y de otros periodistas de la zona, no encontró elementos distintos a que el nexo causal sería distinto a la actividad periodística.

Leiner Montero y Dilia Contreras, fueron asesinados el 28 de agosto de 2022, cuando en la vía entre el corregimiento de Santa Rosa de Lima al municipio de Fundación, en Magdalena, fueron emboscados y ultimados con arma de fuego. Las versiones de la Policía señalan que previamente a



los hechos se presentó una riña en la que estuvo involucrado Leiner y que podría ser el móvil del asesinato. (EL PAÍS, 2022)

Leiner Montero tenía 38 años y era director de la emisora local Sol Digital Stereo y Dilia Contreras, de 39 años, era directora del programa digital La Bocina Col. Él deja cuatro hijos y ella una menor de 16 años.

Atentados

El intento de aniquilamiento de un periodista constituye uno de los peores atentados contra la libertad de prensa en su conjunto y un acto de amedrentamiento contra el ejercicio del derecho a la información.

El que un periodista sobreviva a un atentado no hace menos grave el hecho de que ha sido convertido en objetivo de los violentos, y por ello tiene una repercusión similar a la de un asesinato, pues sus colegas, los medios y el gremio en general, terminan cambiando su agenda informativa, ya sea mediante la censura o la autocensura, o a través de la difusión noticiosa de la victimización del periodista.

El 22 de febrero de 2022, el periodista **Julián Martínez**, denunció a través de su cuenta de twitter "Urgente acabo de sufrir un atentado en Bogotá. Mi esquema de protección tuvo que accionar armas".

A través de La Nueva Prensa, el periodista publicó una carta abierta, donde relata desde su lugar de exilio ""todos los guardaespaldas que pasaron por mi esquema de seguridad de la Unidad Nacional de Protección -UNP-, ejercieron en mi contra funciones ilícitas de



espionaje y sabotaje....Los escoltas titulares, así como los reemplazos, estuvieron escarbando a diario mi vida íntima y la de mis fuentes y personas cercanas, con lo cual se hizo mayor el nivel de riesgo para mi vida e integridad" (LA NUEVA PRENSA, 2022)

Exilio

Durante 2022, por lo menos seis periodistas abandonaron el país, tras amenazas previamente recibidas.

Uno de esos casos. Es de **Giohanyth Solís**, en el departamento de Santander. *"En los últimos meses las intimidaciones se han incrementado a través de panfletos y de manera directa. Hace poco, varios hombres lo abordaron muy cerca del trabajo y con palabras 'subidas de tono' le dijeron que "de esta no se iba a salvar".* (EL FRENTE, 2022)

También en 2022, el periodista **Juan Carlos Roncancio**, salió exiliado desde el departamento del Huila. De acuerdo con lo informado a la Fecolper, el 24 de septiembre transitaba del municipio de la Plata hacía el sector de Bajo Patíco para conocer información sobre la zona afectada días atrás por la ola invernal y la creciente del río Páez; durante el recorrido fue abordado por dos hombres que lo intimidaron y lo subieron a una moto hasta llevarlo a una zona boscosa donde un hombre armado, le dijo: *"¿usted es el periodista de La Plata?, le dije que sí y me respondió %/#, a partir de este momento usted es objetivo militar de las disidencia de las FARC...*



Tiene 24 horas para que abandone la zona... ábrase antes que lo encendamos a plomo”.

Amenazas

En promedio, durante el 2022, casi a diario un periodista fue víctima de amenazas, cifra que se vio en aumento debido a la época electoral y nuevamente por los grupos armados ilegales, cuando se produjo un paro armado del conocido Clan del Golfo, cuando en varios departamentos simultáneamente 15 medios, en su mayoría independientes, decidieron “tomarse un receso” por los hostigamientos.

Las zonas con mayor número de amenazas a la prensa fueron la capital Bogotá, como en los departamentos de Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Bolívar, Cauca, Magdalena, Cesar, Santander, Atlántico, Caldas, Córdoba, Norte de Santander, Nariño, Cundinamarca y Tolima.

El balance cada año es reiterativo, por la forma de censura directa a través de la amenaza, de la que son objeto, principalmente, periodistas de medios independientes y comunitarios en las regiones, que se atreven a informar sobre temas de corrupción o conflicto armado.

Cabe señalar, que desde el 2018, Reporteros Sin Fronteras alertó al mundo del odio que se ha ido propagando hacia los periodistas que hace más peligrosa la profesión de informar y opinar. "La hostilidad frente a los medios de comunicación, alentada por ciertos dirigentes políticos y el deseo de los regímenes autoritarios de exportar su visión del



periodismo, amenazan las democracias", señaló la ONG en su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa. (RSF, 2018)

La situación de afectación a la libertad de prensa en el departamento de Arauca fue prácticamente sistemática todo el año y con el mismo fin: intimidar a periodistas y medios de comunicación para publicar información relacionada con el accionar de grupos armados ilegales.

En enero de 2022 por lo menos **12 periodistas en Arauca** informaron ser amenazados y presionados tanto por parte del ELN como de disidencias de las FARC para que publicaran información que ellos les proporcionaban a través de whatsapp sobre enfrentamientos entre las dos estructuras armadas.

También en varias regiones del país, las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, circularon panfletos con anuncios del inicio de un paro armado y amenazaron a **dos emisoras comunitarias del Bajo Cauca antioqueño** para que publicaran la información.

En mayo de 2022, y durante cuatro días que duró el paro armado, seis radios comunitarias del Bajo Cauca Arauca prefirieron silenciar su señal. Adicionalmente, en el Urabá, hombres armados dispararon al aire para intimidarlos a dos periodistas y obligarlos a dejar de grabar.

En Puerto Wilches, Santander, el director de la emisora La Popular, **Erick Niño** recibió una llamada amenazante en la que le advirtieron que lo iban a matar por las denuncias que estaba haciendo. De acuerdo con lo



denunciado por el periodista la amenaza estaría relacionada con publicaciones sobre los operativos policiales en Puerto Wilches.

El 4 de octubre de 2022, es decir 24 horas después de la llamada amenazante, hombres armados llegaron a la emisora La Popular y dispararon contra su fachada. No se presentaron afectaciones ni a personas ni a equipos.

Detención Ilegal

La detención arbitraria o privación de la libertad por parte de agentes del Estado realizada mediante procedimientos ilegales como la inexistencia de una orden de captura, con el propósito de impedir u obstruir el ejercicio de la labor periodística, es usada con frecuencia en las regiones y tiene efectos disuasivos frente al cubrimiento de hechos de interés público.

Los periodistas **Luis Ángel** y **Luna Mendoza**, fueron agredidos y retenidos por la Policía cuando estaban haciendo reportería sobre el crimen del fiscal paraguayo Marcelo Pecci, ocurrido en mayo de 2022, en la isla Barú, en el departamento de Bolívar. En un video que circuló en redes sociales se escucha que Ángel le dice a uno de los agentes que lo sujeta fuertemente de la mano: *“usted no puede hacer esto, yo no estoy haciendo nada ilegal, compadre. Nada ilegal, nada ilegal”*. El Policía le contesta: *“Nosotros somos la autoridad, te estamos requiriendo, una requisa te vamos a practicar y ya”*.

Ataque a la infraestructura de los medios



La destrucción de sedes o el ataque contra la infraestructura de los medios de comunicación, además de constituir una grave infracción al Derecho Internacional Humanitario por tratarse de bienes civiles protegidos, atenta contra el derecho a la información de manera irremediable y estruendosa, pues establece de facto la prohibición de la circulación o publicación del medio y atenta contra las vidas de los trabajadores de la prensa, además de socavar seriamente sus posibilidades de sobrevivencia económica. (Fecolper, 2017)

El 19 de enero de 2022 un carro bomba explotó frente a la sede la organización social, Centro Oriente y donde funciona el medio digital e impreso **Trochando Sin Fronteras**, en Saravena, Arauca.

Debido al impacto de la explosión también se perdieron antenas y equipos de producción de la emisora comunitaria **Sarare Stereo**, ubicada a una calle del lugar del atentado.

Acoso Judicial

Caso columnista Yohir Akerman

De forma inédita la Fiscalía General de la Nación citó al abogado y columnista de opinión Yohir Akerman a audiencia para escrito de acusación en proceso iniciado en su contra por el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, de acuerdo a proceso penal por injuria y calumnia.

La citación se fijó para el 5 de agosto de 2022, de un proceso iniciado en el 2020, como antelación a un juicio, en el que el Akerman sustenta en una



columna de opinión publicada en mayo de ese mismo año en el Diario El Espectador que el ex mandatario se benefició de subsidios de Agro Ingreso Seguro (AIS), por lo cual su ex ministro Andrés Felipe Arias se encuentra privado de la libertad y recientemente reafirmada la condena.

Akerman sustenta su opinión en documentos oficiales, por lo cual había solicitado a la Fiscalía que se archivara el proceso. Dichos documentos, como los hizo de público conocimiento en su momento, son un decreto del año 2008 firmado por el propio ex presidente Uribe y Arias, como ministro de Agricultura, en el que declaran a varios distritos de riego de importancia estratégica en Colombia, entre los que se encuentra el denominado Mocarí, que beneficiaba a 14 predios de propiedad del ex mandatario, su esposa Lina Moreno, como de sus hijos Jerónimo y Tomás Uribe, lo cual se encuentra registrado en un informe de la Contraloría General de la República sobre las labores del Incoder, incluido el distrito de riego de Mocarí.

Caso periodista Juan Pablo Barrientos

Un nuevo intento de acoso para impedir las investigaciones del periodista Juan Pablo Barrientos, en relación a los casos de pederastia de sacerdotes católicos, denunciados por éste, se presentó en el 2022 por parte de la Arquidiócesis de Medellín.

Estos hechos afectan, desde el 2018, al escritor e investigador, luego de que afrontara varias tutelas que pretendían prohibir la circulación del libro *Este es el cordero de Dios*, así como que revelara sus fuentes, frente a las denuncias publicadas de víctimas de abusos sexuales por parte de



sacerdotes pederastas, de los cuales hay más de dos docenas de ellos suspendidos.

El nuevo capítulo de este caso lo abrió el comunicado que emitió el 25 de agosto de 2022 el Arzobispo de Medellín, Monseñor Ricardo Tobón Restrepo, acusando al periodista de realizar “una campaña malintencionada contra la Iglesia (...) y que manipula la información para decir que hay una red de pederastia”.

Se suma a los más recientes hechos que la Arquidiócesis de Medellín envió al periodista una respuesta incompleta a su petición de información sobre 915 sacerdotes, presuntamente involucrados en actos de abuso contra niños(as), y únicamente le reportó de 36 ministros católicos. No obstante, a que la Corte Constitucional ordenó en el 2020 que la información debía ser pública, en relación a cuántos y cuáles sacerdotes han sido denunciados por abusar sexualmente de menores y a la reiteración de la Corte en el 2022, en el sentido del deber que tienen las organizaciones religiosas de entregar la información semiprivada, que no está sujeta a reserva, por ser de interés público.

Bajo el argumento de regirse por el Derecho Canónico, miembros de las altas jerarquías de la Iglesia Católica han pretendido desconocer órdenes de la Corte, por lo cual han dilatado la entrega de información, tal como ha sucedido con las Arquidiócesis de Bogotá y Cali, obligando al comunicador a interponer acciones de tutela.



Se consolida la impunidad

En Colombia se han presentado 165 asesinatos a periodistas por razones del oficio y la impunidad de estos crímenes es del 78.8% y solo en un 18% de los casos hubo algún tipo de condena. Sumado a los casos no resueltos de amenazas contra periodistas en el país la impunidad puede llegar hasta un 98%.

A excepción del crimen de Orlando Sierra, nueve asesinatos de periodistas prescribieron en 2022 y con ello, 110 del número total de crímenes han prescrito.

	Fecha del Asesinato	Nombres y apellidos	Medio	Departamento
1	Enero 23 de 2002	Marco Antonio Ayala	El Caleño	Valle del Cauca
2	Abril 12 de 2002	Walter López	RCN TV	Valle del Cauca
3	Abril 12 de 2002	Héctor Sandoval	RCN TV	Valle del Cauca
4	Mayo 4 de 2002	Victor Omar Acosta	Pregón del Pacífico	Valle del Cauca
5	Junio 28 de 2002	Efraín Varela Noriega	Meridiano 70	Arauca
6	Julio 11 de 2002	Elizabeth Obando	El Nuevo Día	Tolima
7	Julio 12 de 2002	Mario Prada Díaz	Horizonte Sabanero	Santander



8	Julio 16 de 2002	Dennis Sánchez L.	Segundo	95,5 Stéreo	Bolívar
9	Diciembre 1 de 2002	Gimble Zamora	Perdomo	Panorama Estéreo	Huila

El 3 de marzo de 2002, **Elizabeth Obando Murcia**, vendedora del diario tolimense El Nuevo Día en Roncesvalles, le comunicó al supervisor del departamento de Circulación del periódico, la amenaza de que había sido objeto: "...No lo he podido llamar porque por teléfono no puedo decir nada. Solo puedo decirle ahora que el comandante de las FARC prohibió la venta del periódico por acá...". (GARZON 2016). Según testigos del hecho, alias 'Donald' advirtió a Obando "Si sigue distribuyendo el periódico, aténgase a las consecuencias", esto a raíz de publicaciones en las que el diario denunciaba que el grupo insurgente reclutaba menores, hacía extorsiones, reformas agrarias irregulares y otros hechos en contra de la comunidad. El 11 de julio del mismo año, la voceadora de prensa fue asesinada. El Nuevo Día dejó de circular temporalmente también en otros municipios del sur del departamento, como Planadas, Rioblanco y San Antonio, considerados de alta presencia de las FARC.

Walter López (conductor) y **Héctor Sandoval** (camarógrafo) de RCN, murieron en cubrimiento el 11 de abril de 2002 luego de que, según varios testigos, recibieran ráfagas provenientes de un helicóptero que realizaba la persecución a la columna de las FARC responsable del secuestro de 12 diputados de la Asamblea del Valle. Del hecho salió ilesa la periodista Luz Estela Arroyave. (EL TIEMPO, 2022). Sandoval logró llegar con vida al hospital, pero a las pocas horas murió a causa de la gravedad de sus heridas.



Efraín Varela, director y propietario de la emisora Meridiano 70, asesinado el 28 junio de 2002 en Arauca por paramilitares del Bloque Vencedores de Arauca. Su asesinato tuvo lugar después de haber denunciado a través de la emisora la connivencia entre grupos paramilitares y miembros del Ejército Nacional, particularmente en el municipio de Tame.

Para la Federación Colombiana de Periodistas, la impunidad en la justicia, sin lugar a dudas, alienta las agresiones a periodistas, ya que sus autores saben que en Colombia difícilmente se condenan a los responsables de asesinatos, amenazas, acosos, estigmatizaciones y/o ataques al periodismo.

La Fecolper se une a la campaña mundial de la Federación Internacional de Periodistas, FIP y exige la adopción de una Convención Internacional en las Naciones Unidas dedicada a la protección de periodistas y profesionales de los medios, pues la falta de acción y de voluntad política para hacer frente a la impunidad de los crímenes cometidos contra periodistas contribuye a la actual crisis de seguridad en los medios de comunicación.

La protección de los y las periodistas

La Fecolper advirtió sobre el peligro en el Decreto 1139 de 2021, el cual introdujo cambios en el programa de protección y su dinámica, en el que las personas en riesgo deberían motivar, es decir, justificar las pruebas de la necesidad de protección, ya que lo que a consideración de la Federación es negativo pues la distribución de la carga de la prueba es deber y facultad exclusiva de la Unidad Nacional de Protección UNP, factor que debería ser objeto de revisión. (Decreto 1139, 2021)



La misma Corte Constitucional advirtió a través de la Sentencia T469-20 que las autoridades estatales están sujetas a obligaciones, entre ellas identificar el riesgo extraordinario que se cierne sobre una persona, una familia o un grupo de personas, así como la de advertir oportuna y claramente sobre su existencia a los afectados; valorar, con base en un estudio cuidadoso de cada situación individual, la existencia, las características y el origen o fuente del riesgo que se ha identificado; como definir oportunamente las medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes para evitar que el riesgo extraordinario identificado se materialice, de tal forma que es clara que esa responsabilidad es del Estado y no de la persona amenazada.

Asimismo, reitera que la UNP “es el órgano técnico y especializado competente para confirmar o desvirtuar el nivel de amenaza extraordinario que se cierne sobre una persona. En ocasiones, además, trasladar la carga de la prueba -así sea sumaria- sobre el solicitante puede resultar desproporcionado en tanto desconoce la vulnerabilidad de algunos sectores que no cuentan con los medios mínimos para acreditar su rol social o para aportar las pruebas conducentes que demuestren las amenazas que se ciernen sobre su vida (...)”. (Corte Constitucional, 2020)

En septiembre del 2022, *“el Gobierno Nacional estableció los Puestos de Mando Unificado Por la Vida, PMUV, como Mecanismo interinstitucional para atender las situaciones de orden público en las regiones (...) con una labor temporal, inicialmente de 100 días (..) para minimizar los riesgos sobre los defensores de derechos humanos y firmantes del acuerdo de paz, generar protección inmediata a esta población, identificar los factores de riesgo, crear una hoja de ruta y cronograma de actividades en materia de*



prevención y protección, y llevar a sus territorios toda la institucionalidad nacional."

No obstante lo anterior, para la Federación Colombiana de Periodistas, que participó en uno de los PMUV en Córdoba, no es clara la articulación institucional y por tanto, considera que es importante establecer diálogos entre las entidades encargadas de la protección a periodistas y los gremios del sector de las comunicaciones para concertar la hoja de ruta que permita la efectividad del Programa de Protección a Periodistas, con más de 20 años de creación.

Reparación colectiva, una deuda pendiente del Estado

El Estado colombiano ha reconocido como víctimas individuales a varios periodistas por efectos del conflicto armado colombiano, pero como muchos otros grupos y organizaciones, los y las periodistas siguen esperando la reparación colectiva.

De acuerdo con información publicada por la Unidad para las Víctimas, en julio de 2022, en Santa Marta, unos diez periodistas que conforman el Comité de Impulso protocolizaron el Plan Integral de Reparación Colectiva del Sujeto Periodistas, donde se aprobaron ocho medidas de reparación, con una inversión superior a tres mil millones de pesos para fortalecer las prácticas colectivas y las organizaciones, recuperar el buen nombre, reconstruir la memoria e implementar acciones para la atención psicosocial,



y la creación de 10 emisoras virtuales para la construcción de temas de región y procesos de paz. (Unidad de Víctimas, 2022)

Como se recordará, la Fecolper hizo pública su renuncia al Comité de Impulso por los retrocesos frente a los compromisos adquiridos por diferentes directores de la Unidad para las Víctimas, y por las medidas del Plan de Reparación, las cuales desde la perspectiva de la Federación, no tienen un alcance significativo respecto a los daños colectivos al sujeto de reparación que están ampliamente documentados en el diagnóstico del daño.

Para la Fecolper es imperante que la Corporación de Periodistas Víctimas y/o el colectivo denominado Peripaz, creado con integrantes del Comité de Impulso brinde un informe público a los y las periodistas del país sobre su rol en la implementación del Plan de Reparación, avances y demás asuntos relativos al mismo.

Adicionalmente, la Federación hace un llamado al nuevo Gobierno a través de la Unidad para las Víctimas para que aperture escenarios de diálogo y escuche a los y las periodistas víctimas del conflicto armado, especialmente de las regiones, que fueron desconocidos por anteriores administraciones en su derecho a la participación como integrantes del sujeto de reparación colectiva.



Sintramedios, el nuevo sindicato de los trabajadores de los medios de comunicación

El Sindicato de Trabajadores de la Comunicación y los Medios en Colombia (Sintramedios) surgió en el país como una apuesta para la reivindicación de los derechos laborales.

En el 2020, la Federación Colombiana de Periodistas -Fecolper- realizó un estudio de *Caracterización de las condiciones de trabajo de las y los periodistas en Colombia*, resultado de la consulta a 1.200 periodistas de 28 departamentos, tanto afiliados como no, que buscó identificar, analizar y exponer las circunstancias laborales, en el marco de las cuatro estrategias de trabajo decente determinadas por la Organización Internacional del Trabajo – OIT, que significan la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

Los resultados demostraron que ejercer el periodismo en Colombia es un trabajo indecente, teniendo en cuenta los criterios mencionados. La tendencia de las respuestas y análisis de la encuesta revelaron la situación, antes de sentirse los efectos de la pandemia en el sector. A pesar que el 69% de los periodistas eran profesionales no se reflejaba en el mejoramiento de su situación socioeconómica.



En relación al acceso a empleo digno y productivo, los periodistas en Colombia, aunque cuentan con experiencia profesional, un buen porcentaje de los encuestados trabaja de su propia cuenta, freelance o son los denominados independientes, sujetos en gran medida a la venta de cupos publicitarios.

Muchos de ellos están obligados a laborar en varios lugares a la vez, con extensas jornadas de trabajo; de hecho el 50% señaló que trabaja más de 8 horas diarias y sin descanso en la semana. El 74% trabaja en un medio de comunicación y el restante 26% en empresas públicas, privadas, ONG o con personas naturales. Estos resultados son directamente proporcionales a los ingresos económicos, que incluso en más del 23% está por debajo del salario mínimo legal mensual vigente y un poco más del 40% no cotiza para pensión de vejez, a pesar de estar en la edad de seguir aportando.

Asimismo, la encuesta mostró que es muy baja la tasa de sindicalización, sólo 18 individuos, de los 1.200 participantes de la encuesta, hacían parte de algún sindicato, y en razón a dicha medida los beneficios que surgen de la negociación colectiva es casi inexistente para los y las periodistas en Colombia.

La forma de contratación atípica o las contrataciones diferentes al contrato de trabajo y el uso indebido de figuras de contratación civil es la regla general, en contravía con lo expuesto por la Corte Constitucional de Colombia que ha descrito cómo el periodista tiene una obligación democrática, ciudadana y de control del poder, declarándole depositario de la confianza pública.



Sintramedios, sindicato de industria, acompañará la información y casos documentados por la Fecolper para impulsar, promover y desarrollar el trabajo decente, en la acepción amplia otorgada por la OIT, para los y las periodistas y demás personas que sean trabajadores de los medios de comunicación.

Novedades Legales y Jurisprudenciales

Sentencia T-454 de 2022

La Corte Constitucional profirió Sentencia tras revisar dos fallos de jueces en relación con un caso de la periodista Vicky Dávila que llevaba más de ocho años, revocando la condena que había sido ordenada en contra de la comunicadora y la emisora "La FM", por haber informado sobre el presunto acto de corrupción del excomandante de la Policía José Hilario Estupiñán Carvajal en 2014.

La Corte defiende el uso excepcional de las vías judiciales para declarar la responsabilidad de medios o periodistas, en consonancia con la primacía de la libertad de expresión, "*la prensa puede estar sujeta a responsabilidad por su oficio, sólo bajo aquellas circunstancias altamente gravosas para derechos fundamentales*". Resaltó la responsabilidad social de quienes informan y los criterios de veracidad e imparcialidad que circunscriben al ejercicio periodístico para la protección de los derechos de los receptores.

En el histórico fallo se señala que cualquier medio es libre de informar sobre procesos judiciales, especialmente en los que está involucrado algún funcionario público. Deben prevalecer los principios de máxima divulgación



y de respeto por la libertad de expresión, pues las actuaciones de servidores públicos son de alto interés para la sociedad.

La Corte se ha referido a la importancia del reconocimiento de la libertad de expresión para la consolidación de la democracia en el ámbito de nuestro país, pues ésta tiene una perspectiva amplia que recoge el reconocimiento de otras libertades relacionadas con la opinión, la información, el ejercicio periodístico y la prohibición de censura.

Decisión sobre violencia en línea hacia periodistas

En octubre de 2020, la FLIP interpuso una acción de tutela, en representación de nueve comunicadoras, en la que se exponía el problema de la violencia en línea contra mujeres periodistas por parte de actores políticos. Estas acciones tuvieron un impacto negativo sobre la libertad de expresión e inhibieron la participación de las periodistas. Indistintamente de su origen y de sus líneas editoriales, todas sufrieron ataques en línea que fueron difundidos y alentados por líderes políticos, como represalia a su oficio; las agresiones buscaban desacreditar su trabajo. Esta violencia en línea y de género, fue avalada por la pasividad de movimientos y partidos políticos y del CNE, que no adoptan medidas tendientes a sancionar y excluir este tipo violencia. (FLIP, 2022)

De acuerdo con la Fundación, esta decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 26 de mayo de 2022, es un importante precedente y "*sienta las bases para abordar el fenómeno de la violencia en línea, que impacta de manera diferencial a periodistas mujeres, y que, además, se incorpora dentro de la actividad política y pone en riesgo la participación de*



las mujeres en espacios públicos y la vida democrática". Estos son algunos puntos que destaca de esta decisión:

1. Reconoce que la violencia en línea es un fenómeno que, de forma creciente, afecta la privacidad y seguridad de las mujeres periodistas.
2. Aclara la ruta para denunciar los actos de violencia de actores políticos.
3. Establece que el CNE y los comités de ética tienen competencia para sancionar a partidos y movimientos políticos y a sus afiliados, respectivamente, y deben adoptar un papel más proactivo en aras de prevenir y sancionar la incitación de la violencia en línea en ejercicio de la actividad política.
4. Dispone diversas medidas para prevenir que las redes sociales de miembros y afiliados a partidos políticos, se conviertan, amparados en una falsa legitimación del ejercicio de la actividad política, en instrumentos de violencia contra la mujer periodista.



Referencias

CCN. (24 de Enero de 2023). *CNN en Español*. Recuperado el Enero de 2023, de <https://cnnespanol.cnn.com/2023/01/24/analisis-periodistas-asesinados-informe-cpj-trax/>

Corte Constitucional. (2020). Sentencia T469-20. Colombia. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-469-20.htm>

Corte Constitucional. (13 de Diciembre de 2022). Sentencia T-454/22. *Sentencia T 454/22*. Bogotá D.C., Colombia, Colombia. Recuperado el 2023, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-454-22.htm>

El Espectador. (4 de Noviembre de 2021). <https://www.elespectador.com>. Obtenido de <https://www.elespectador.com/judicial/nuevo-reves-judicial-en-la-publicacion-de-libros-de-juan-pablo-barrientos/>

El Espectador. (31 de Enero de 2022). <https://www.elespectador.com>. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/judicial/la-tutela-con-la-que-juan-pablo-barrientos-podria-publicar-sobre-915-sacerdotes/>

El FRENTE (6 de agosto de 2022) <https://www.elfrente.com.co>. Obtenido de <https://www.elfrente.com.co/web/index.php?ida=55&idb=102&idc=83583>

EL PAÍS. (28 de Agosto de 2022). <https://elpais.com>. Recuperado el 2022, de El País: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-28/asesinan-a-tiros-a-dos-periodistas-cuando-volvian-de-una-cobertura.html>



EL TIEMPO. (12 de abril de 2002) <http://www.eltiempo.com> Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1308734>

Fecolper. (3 de Agosto de 2020). *Federación Colombiana de Periodistas*. Obtenido de <https://fecolper.com.co/periodismo-trabajo-indecenete/>

Fecolper (2017) Sociedad, guerra y periodistas: La información en tiempos de fusiles. Disponible en https://issuu.com/codhes/docs/la_informaci_n_en_tiempos_de_fusil

FIP (7 de febrero de 2023). *Federación Internacional de Periodistas*. Obtenido de https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/FIJ_2022_Killed_List.pdf

FLIP. (24 de Agosto de 2022). *Fundación para la Libertad de Prensa*. Obtenido de <https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2944-iglesia-catolica-redobla-esfuerzos-para-censurar-investigaciones-sobre-pederastia>

FLIP. (30 de Junio de 2022). *Fundación para la Libertad de Prensa*. Obtenido de <https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2925-la-fiscalia-avanza-de-manera-anomala-en-proceso-iniciado-por-alvaro-uribe-en-contra-yohir-akerman>

FLIP. (3 de Junio de 2022). *Fundación para la Libertad de Prensa*. Obtenido de



<https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2915-actores-politicos-tienen-responsabilidad-en-la-violencia-en-linea-contra-mujeres-periodistas>

FLIP. (18 de Enero de 2023). <https://www.flip.org.co/>. Obtenido de *Fundación para la Libertad de Prensa*: <https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2989-en-caso-de-vicky-davila-la-corte-constitucional-protege-los-derechos-de-la-prensa>

GARZÓN R, Olga Lucía. Obtenido de: <http://fecolper.com.co/la-historia-de-la-voceadora-que-fue-asesinada-por-vender-periodicos-en-el-tolima/>

IJNET. (22 de Enero de 2023). *IJNET Red Internacional de Periodistas*. Recuperado el *Cómo lograr coberturas con mayor igualdad de género*, de <https://ijnet.org/es/story/c%C3%B3mo-lograr-coberturas-con-mayor-igualdad-de-g%C3%A9nero>

Infobae. (27 de Enero de 2022). <https://www.infobae.com>. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/28/corte-constitucional-declara-estado-de-cosas-inconstitucional-por-incumplimiento-al-acuerdo-de-paz/>

LA NUEVA PRENSA (5 de agosto de 2022) Obtenido de <https://www.lanuevaprensa.com.co/uribe-el-asesino-que-nos-puso-la-mafia-2/durante-dos-anos-ex-agentes-del-das-ligados-a-la-unp-fabricaron->



mas-de-100-paginas-con-informes-ilicitos-de-mi-vida-privada-de-mis-fuentes-y-mis-movimientos-por-lo-que-debi-salir-al-exilio

La Silla Vacía. (5 de Febrero de 2023). *La Silla Vacía*. Obtenido de La Silla Vacía: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/petro-antagoniza-con-la-gran-prensa-para-impulsar-sus-reformas/>

Mundo Noticias. (25 de Enero de 2022). *www.mundonoticias.com.co*. Obtenido de Mundo Noticias: <https://mundonoticias.com.co/58-anos-de-carcel-para-asesinos-de-lideres-periodistas-y-miembros-de-fuerza-publica/>

Presidencia de la República. (7 de Agosto de 2022). <https://petro.presidencia.gov.co/>. Recuperado el 2022, de <https://petro.presidencia.gov.co/>: <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Quiero-compartir-mi-decalogo-de-gobierno-y-mis-compromisos-Presidente-Petro-220807.aspx>

Razón Pública. (3 de Abril de 2022). <https://razonpublica.com/>. Obtenido de <https://razonpublica.com/>: <https://razonpublica.com/gustavo-petro-la-libertad-prensa/>

RedMas. (21 de Noviembre de 2022). *RedMas Noticias*. Obtenido de <https://redmas.com.co/w/asuntos-abordara-presidente-petro-con-wikileaks>

RSF. (25 de Abril de 2018). *Reporteros Sin Fronteras*. Obtenido de Reporteros sin Fronteras: <https://www.rfi.fr/es/sociedad/20180425-el-odio-hacia-los-periodistas-se-propaga-alerta-reporteros-sin-fronteras>



RSF. (2021). *www.rsf.org*. Obtenido de www.rsf.org/es/colombia

RSF. (30 de Diciembre de 2022). *Reporteros sin Fronteras*. Obtenido de <https://rsf.org/es/1668-periodistas-asesinados-en-los-%C3%BAltimos-20-a%C3%B1os-80-al-a%C3%B1o-de-media-en-el-per%C3%ADodo-2003-2022>

UNESCO. (16 de Enero de 2023). *Unesco*. Obtenido de <https://www.unesco.org/es/articles/unesco-los-asesinatos-de-periodistas-aumentaron-un-50-en-2022-la-mitad-de-ellos-fuera-de-servicio>

Unidad de Víctimas. (21 de Mayo de 2022). *Unidad de Víctimas*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva-unidosporlapaz/periodistas-victimas-del-conflicto-aprueban-su-plan-integral-de>

Vanguardia. (5 de Noviembre de 2021). <https://www.vanguardia.com>. Obtenido de <https://www.vanguardia.com>: <https://www.vanguardia.com/opinion/editorial/la-prensa-colombiana-se-mantiene-firme-pese-a-la-violencia-y-la-impunidad-FF4456403>

Vanguardia. (8 de Noviembre de 2022). *Vanguardia*. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/colombia/el-reversazo-del-gobierno-petro-en-propuesta-que-atentaba-contr-la-libertad-de-prensa-AX5891406>

Voz de América. (29 de Noviembre de 2022). *Voz de América*. Obtenido de <https://www.vozdeamerica.com/a/asesinan-periodista-sur-colombia-cuarto-2022-/6855039.html>



Periodismo y Elecciones:

Democracia en riesgo

Voz de América. (3 de Noviembre de 2022). *Voz de América*. Obtenido de [https://www.vozdeamerica.com/a/en-2022-172-periodistas-amenazados-colombia-6819022.html#:~:text=Al%20menos%20172%20periodistas%20fueron,de%20Prensa%2C%20\(FLIP\).](https://www.vozdeamerica.com/a/en-2022-172-periodistas-amenazados-colombia-6819022.html#:~:text=Al%20menos%20172%20periodistas%20fueron,de%20Prensa%2C%20(FLIP).)

WRadio. (30 de Junio de 2022). *Wradio.com*. Obtenido de <https://www.wradio.com.co/2022/06/30/fiscalia-presentara-acusacion-contrayohir-akerman-por-querella-de-alvaro-uribe/>

Periodismo y Elecciones:

Democracia en riesgo

